CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 400-06-01-01-1306
Fecha: 2021 05 13 Hora: 13:28:48 Folio: 0

Apartadó,

Señor
FELIPE BENICIO CAÑIZALES PALACIO
Alcalde
MUNICIPIO DE APARTADÓ
E-mail: dciarquitectossas@gmail.com
Teléfono: 310 494 2309
Dirección: Calle 97A # 104 – 04 Of. 301
Apartadó - Antioquia

Asunto: Respuesta a oficio radicado No. 400-34-01.59-2852 del 10 de mayo de 2021; Solicitud – Actualización certificado de Licencia Ambiental.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, radicado del asunto en mención; le informo que, en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.2.1. del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, el proyecto denominado "***Proyecto Construcción Complejo Hospitalario Antonio Roldan Betancur del Municipio de Apartadó Antioquia***", el cual se ejecutará en suelo urbano del municipio de Apartadó; no es sujeto a exigibilidad de Licencia Ambiental ni imposición de un Plan de Manejo Ambiental - PMA; sin embargo, esto no exime de tomar todas las precauciones y medidas ambientales necesarias, a fin de evitar la afectación de los recursos naturales.

Con base en esto y en ejecución del proyecto, le invitamos a tener en cuenta:

1. De necesitar, captar agua de una fuente hídrica (superficial y/o subterránea) y/o, verter aguas residuales al suelo o a un cuerpo de agua; deberá obtenerse la Concesión de Aguas y el Permiso de Vertimientos, respectivamente.

2. Si requiere la construcción de obras hidráulicas sobre ríos o quebradas; deberá previamente tramitar y obtenerse el Permiso de Ocupación de Cauce.

3. Si se requiere la extracción de productos maderables, deberá obtenerse el Permiso de Aprovechamiento Forestal.

4. Las actividades a desarrollar deben estar acorde con los usos del suelo definidos en el POT del Municipio de Apartadó y cumplir con los determinantes y asuntos ambientales, establecidos en el mismo.

Señor
FELIPE BENICIO CAÑIZALES PALACIO
Alcalde
MUNICIPIO DE APARTADÓ
E-mail: dciarquitectossas@gmail.com

Asunto: Respuesta a oficio radicado No. 400-34-01.59-2852 del 10 de mayo de 2021: Solicitud – Actualización Certificado de Licencia Ambiental.

5. Los materiales de construcción, deben provenir de sitios debidamente autorizados por las entidades competentes.

6. Se debe realizar un manejo adecuado en la disposición de residuos sólidos y líquidos generados con el desarrollo del proyecto.

Atentamente,

KELIS HINESTROZA MENA
Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luisa Candanoza C.	Por correo electrónico	10/05/2021
Revisó:	Juan Fernando Gómez.	Por correo electrónico	12/5/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			